



GOBIERNO de GUATEMALA  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



OF. DIPLAN/CIV 997-2021  
Guatemala, 24 de noviembre de 2021

Licenciado  
Hugo Valle Alegría  
Director Técnico de Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su Despacho

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
SECRETARIA GENERAL  
RECEPCION DE DOCUMENTOS  
DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO

RECIBIDO  
26 NOV 2021

A las 10:30 Hrs. Letras 10:30 Firma [Signature] Hora 10:30  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 357-2021 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 1 por un monto de Q.3,550.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros del Fondo Social de Solidaridad -FSS-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.

*[Handwritten mark]*

*[Signature]*  
Lic. Oscar Emilio García Pineda  
Director a.i.  
Dirección de Planificación  
y Desarrollo Institucional -DIPLAN-  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo. *[Signature]*  
Sergio R. González Rodríguez  
Viceministro Administrativo y Financiero  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda



Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia  
Contraloría General de Cuentas

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala  
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt

Síguenos en:



Ministerio de Comunicaciones

SEGEPLAN  
RECEPCION  
RECIBIDO  
26 NOV 2021

HORA: 10:37 NOMBRE: [Signature]

OF. DIPLAN/CIV 997-2021  
Guatemala, 24 de noviembre de 2021

Licenciado  
Hugo Valle Alegría  
Director Técnico de Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su Despacho

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 357-2021 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 1 por un monto de Q.3,550.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros del Fondo Social de Solidaridad -FSS-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.



Lic. Oscar Emilio García Pineda  
Director a.i.  
Dirección de Planificación  
y Desarrollo Institucional -DIPLAN-  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.



Sergio R. González Rodríguez  
Viceministro Administrativo y Financiero  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda



Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia  
Contraloría General de Cuentas

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala  
PBX: (502) 2304-2222



MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Fecha	Código	Descripción	Estado	Valor	Fecha
04/11/2021	44823709	REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FTE DE FIN 31 "INGRESOS CORRIENTES" DEBITO DEL PRG 13 "SERVICIOS AERONAUTICOS Y AEROPORTUARIOS" ACREDITANDO RECURSOS EN LOS PRGS 22 "REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES" Y 99 "PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS" PARA FORTALECER EL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO Y CON ELLO EFECTUAR EL PAGO DEL APORTE A LA UIT Y EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES JUICIO ORDINARIO 01100-2006-003559 A CARGO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES - SIT.	FINALIZADO	1,500,000.00	22/11/2021
04/11/2021	44823324	REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", PARA REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS GENERADOS DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL ART. 3 DEL ACUERDO 253-2020 "DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", A CARGO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA -FONDETEL-	FINALIZADO	11,415.00	22/11/2021
04/11/2021	44824476	REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIENARIOS IVA PAZ" CON LA FINALIDAD DE FORTALECER EL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES" CON ELLO CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-	FINALIZADO	3,550.00	22/11/2021
03/11/2021	44621662	REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS, EN DEBITOS DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS -DGC- ACREDITANDO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE BENEFICIOS DEL ESTADO -UCEE- CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS PARA EL REMOZAMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES A CARGO DE LA DEPENDENCIA.	FINALIZADO	11,000,000.00	22/11/2021
03/11/2021	44614503	Reprogramación de productos y subproductos que incluye sustitución de fuentes de financiamiento debido de los programas 01, 12, 15, 16, 17 y 20, acreditando recursos al programa 11, con recursos de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" dentro del grupo de gasto 300 "Propiedad, planta, equipo e intangibles" para cumplir con los compromisos adquiridos por la Dirección General de Caminos -DGC-	ERRADO	0.00	22/11/2021
02/11/2021	44603809	REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FTES DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO DE FTES 31 "INGRESOS PROPIOS" Y 32 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS" EN LOS PRGS 13, 15 Y 22 ACREDITANDO RECURSOS EN FTE 11 "INGRESOS CORRIENTES" EN EL PRG 17 PARA FORTALECER EL RENGLO 039 Y CON ELLO CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA EFECTUAR EL PAGO DE HONORARIOS HASTA EL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS -DGCCT-	FINALIZADO	1,489,375.00	23/11/2021
29/10/2021	44799516	REPROGRAMACIÓN DE ENTRE CENTROS DE COSTO Y SUBPRODUCTOS, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR SALDOS DEBITARIOS EN EL SUBPESO DEBITO 003/015/003 "REFINANCIAMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS" A CARGO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE	FINALIZADO	1,100,000.00	23/11/2021

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala  
PBX: (502) 2304-2222



07:22 ESP 24/11/2021

CAV  
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

*Handwritten signature*



**RESOLUCIÓN SEGFIS No. 357-2021**

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LOS VALORES ASIGNADOS -----**  
-----  
-----

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del comprobante de reprogramación subproductos número 34 a nivel de unidad ejecutora del Fondo Social de Solidaridad -FSS- y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021. **El Fondo Social de Solidaridad -FSS- adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementan la modificación presupuestaria tipo INTRA 1 por un monto de tres mil quinientos cincuenta quetzales exactos (Q.3,550.00) para el ejercicio fiscal 2021; CONSIDERANDO;** con base al cumplimiento del Artículo 6 "Modificación de metas físicas" del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 de fecha 30 de diciembre 2020, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021. **CONSIDERANDO:** Que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 y artículos 74 y 75 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021 y sus ampliaciones, por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, aprobarán las modificaciones en los sistemas oficiales SIGES, SICOIN, y/o SNIP dependiendo el caso, lo cual debe estar en concordancia con la planificación para el año vigente; **POR TANTO:** Con base en lo que determina el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 y los artículos 74 y 75 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE: PRIMERO:** aprobar el



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

comprobante de reprogramación subproductos número 34 a nivel de unidad ejecutora, el cual no modifica metas físicas, del Fondo Social de Solidaridad -FSS- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, conforme los comprobantes o justificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN– para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifíquese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, Dirección Técnica del Presupuesto –DTP– Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas –CGC–.

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----



*[Handwritten signature]*  
**VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO  
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO  
DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**

Sergio R. González Rodríguez  
Viceministro Administrativo y Financiero  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda



*[Handwritten signature]*  
**MINISTRO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**

**Javier Maldonado Quiñónez**  
Ministro de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda



**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD



Guatemala, viernes 22 de octubre de 2021  
Oficio **CP/260-2021** - 18911-

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL -DIPLAN-



Recibido a las: 09 Horas: 25 Mins.

Firma:

Licenciada

**Luz María Urcuyo**

Directora

Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN-

Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

Presente.

Estimada Licenciada.

Le saludo cordialmente deseándole éxitos en sus actividades diarias.

El motivo de la presente es para indicar que con relación a la solicitud del Oficio Ref.PRESU/517-2021 de fecha 22 de octubre y la Resolución Financiera PRESU-65-2021 de fecha 21 de octubre, ambas del año en curso, se presenta una solicitud de trámite para una reprogramación presupuestaria en FUNCIONAMIENTO por un monto de TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q 3,550.00), con fuente 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", dentro de la cual se realizarán débitos en el renglón 413 "Indemnizaciones al Personal" para acreditar a los renglones 026 "Complemento por calidad profesional al personal temporal" y 071 "Aguinaldo" dentro del Centro de Costo 0247/1919 FSS CENTRAL para readecuar el presupuesto asignado a la Institución, por lo anterior se informa que con los movimientos a realizar no se crearán ni disminuirán eventos por corresponder a readecuaciones presupuestarias dentro de renglones de prestaciones de personal 022, **por lo que las metas del centro de costo NO se verán modificadas.**

Adjunto documentación requerida para seguir con los procesos correspondientes.

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Atentamente,

Ing. Yudza Girón Gutiérrez  
Coordinadora de Planificación  
Fondo Social de Solidaridad -FSS-

Vo.Bo.   
M.A. Manuel Alfonso Castellanos Alonzo  
Coordinador Ejecutivo  
Fondo Social de Solidaridad  
-CIV-

YGG/CP/FSS  
CC ARCHIVO



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD  
www.fss.gob.gt



Avenida Petapa, 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,  
Ala Norte, tercer nivel, Guatemala, Guatemala.  
(502) 2322-8200



**Resolución PLANI-50-2021**

**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD** Guatemala,  
veintidós de octubre de dos mil veintiuno-----

Asunto: Reprogramación del Centro de Costo 0247/1919 FSS CENTRAL para readecuar el presupuesto de funcionamiento de la Institución en fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", con cargo al ejercicio fiscal 2021

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo Ministerial Número 247-2009 de fecha 02 de abril de 2009, se crea la Unidad Ejecutora Fondo Social de Solidaridad como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, cuya vigencia temporal se supeditó a la extinción del Fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad creado por medio del Acuerdo Gubernativo 71-2009.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo Ministerial Número 370-2019 se prorroga la vigencia por 10 años a partir del 2 de abril de 2019, del Fondo Social de Solidaridad para que siga como unidad especial de ejecución con el objeto de ejecutar programas, proyectos y obras, competencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que coadyuven a fortalecer el desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejorar su nivel de vida.

**CONSIDERANDO:**

Que en el artículo seis (6) del Acuerdo Gubernativo 253-2020 se autoriza elaborar las Modificaciones de metas físicas dentro del Módulo de Presupuesto por Resultados -PpR- del Sistema de Gestión -SIGES-, por lo que el Fondo Social de Solidaridad -FSS- solicita una reprogramación presupuestaria por un monto de FUNCIONAMIENTO por un monto de TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q 3,550.00), en fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", con el fin de readecuar el presupuesto de la Institución para el presente año 2021.

**CONSIDERANDO:**

Que según lo preceptúa el artículo (6) del Acuerdo Gubernativo 253-2020 en su inciso a) y b) en donde se establece que las reprogramaciones de metas físicas se autorizarán por medio de resolución de parte de la Máxima Autoridad, cuando una reprogramación modifique metas físicas, y cuando no modifique metas físicas por medio de resolución de la Unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente.

**POR TANTO:**

Con base en lo considerado y fundamento legal citado en los párrafos anteriores.

Angy Yajaja Guzmán Gutiérrez  
Coordinadora de Planificación  
Fondo Social de Solidaridad - FSS-



**RESUELVE:**

**Primero:** Que en base a la solicitud de trámite para una reprogramación presupuestaria en FUNCIONAMIENTO por un monto de TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q 3,550.00), con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ" según Oficio Ref.PRESU/517-2021 de fecha 22 de octubre y la Resolución Financiera PRESU-65-2021 de fecha 21 de octubre, ambas del año en curso, con el fin de readecuar el presupuesto asignado a la Institución, se realizarán débitos en el renglón 413 "Indemnizaciones al Personal" dentro del Centro de costo 0247/1919 FSS CENTRAL, derivado que según lo que se tiene programado para pagar en este renglón para el presente año se cuenta con un remanente disponible, por lo que dicho presupuesto se utilizará para fortalecer los renglones 026 "Complemento por calidad profesional al personal temporal" y 071 "Aguinaldo" dentro del mismo centro de costo, con la finalidad cumplir con lo requerido mediante Oficio FSS-RRHH-0822-2021-GG/nrm de fecha 21 de octubre del año en curso, en el cual solicita que se acredite a los renglones 026 y 071 con el objetivo de contar con presupuesto en los renglones indicados para cubrir con el pago de prestaciones laborales del personal de baja y pago de aguinaldo del personal activo durante los meses de noviembre y diciembre del presente ejercicio fiscal.

Por lo anterior se informa que con los movimientos a realizar no se crearán ni disminuirán eventos por corresponder a readecuaciones presupuestarias dentro de renglones de prestaciones de personal 022, **por lo que las metas del centro de costo NO se verán modificadas.**

**Segundo:** La presente reprogramación de centros de costos deberá enterarse en la forma y plazos establecidos en el Decreto 25-2018 del Congreso de la República.

**Tercero:** la presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión

**Notifíquese.**

*Ing. Yidza Girón Gutiérrez*  
Coordinadora de Planificación  
Fondo Social de Solidaridad -FSS-

*M.A. Manuel Alfonso Castellanos Alonzo*  
Coordinador Ejecutivo  
Fondo Social de Solidaridad  
-CIV-





# JUSTIFICACION

REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA EN FUNCIONAMIENTO  
CENTRO DE COSTO 0247/1919 FSS CENTRAL EN FUENTE 21 POR UN MONTO DE Q. 3,550.00

La siguiente justificación se elabora para hacer de su conocimiento que en base a la reprogramación presupuestaria según Oficio Ref.PRESU/517-2021 de fecha 22 de octubre y la Resolución Financiera PRESU-65-2021 de fecha 21 de octubre, ambas del año en curso, en **FUNCIONAMIENTO** por un monto de **TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q 3,550.00)**, como se muestra en el cuadro de abajo:

FUENTE	PROGRA-MA	CENTRO DE COSTO	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	REGLONES A DEBITAR	DEBITOS	META A DEBITAR	UNIDAD DE MEDIDA
21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ"	20	0247/1919 - FSS CENTRAL	000-022 Dirección y coordinación					(2,306) EVENTO
				000-022-0001 Dirección y coordinación	413	Q. 3,550.00	0	(2,306) EVENTO
<b>TOTAL DEBITOS</b>						<b>Q. 3,550.00</b>		
FUENTE	PROGRA-MA	CENTRO DE COSTO	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	REGLONES A ACREDITAR	CREDITOS	META A ACREDITAR	UNIDAD DE MEDIDA
21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ"	20	0247/1919 - FSS CENTRAL	000-022 Dirección y coordinación					(2,306) EVENTO
				000-022-0001 Dirección y coordinación	026 y 071	Q. 3,550.00	0	(2,306) EVENTO
<b>TOTAL CREDITOS</b>						<b>Q. 3,550.00</b>		

Estos movimientos se efectúan dentro del programa 20 "Servicios de urbanización, legalización, construcción y mejoramiento de bienes inmuebles", en fuente 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", con el fin de readecuar el presupuesto asignado a la Institución, se realizarán débitos en el renglón 413 "Indemnizaciones al Personal" dentro del Centro de costo 0247/1919 FSS CENTRAL, derivado que según lo que se tiene programado para pagar en este renglón para el presente año se cuenta con un remanente disponible, por lo que dicho presupuesto se utilizará para fortalecer los renglones 026 "Complemento por calidad profesional al personal temporal" y 071 "Aguinaldo" dentro del mismo centro de costo, con la finalidad cumplir con lo requerido mediante Oficio FSS-RRHH-0822-2021-GG/nrm de fecha 21 de octubre del año en curso, en el cual solicita que se acredite a los renglones 026 y 071 con el objetivo de contar con presupuesto en los renglones indicados para cubrir con el pago de prestaciones laborales del personal de baja y pago de aguinaldo del personal activo durante los meses de noviembre y diciembre del presente ejercicio fiscal.

Por lo anterior se informa que con los movimientos a realizar no se crearán ni disminuirán eventos por corresponder a readecuaciones presupuestarias dentro de renglones de prestaciones de personal 022, **por lo que las metas del centro de costo NO se verán modificadas.**

*Ing. Yuliza Guzmán Gutiérrez*  
Coordinadora de Planificación  
Fondo Social de Solidaridad -FSS-

*M.A. Manuel Alfonso Castellanos Henzo*  
Coordinador Ejecutivo  
Fondo Social de Solidaridad  
-CIV-



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 22/10/2021 HORA : 17:01.45 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  34
11130013 - 217 - 000	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>								-3,550.00	0.00
000-022-0001 Dirección y coordinación	20	00	000	001	000	400	21	-3,550.00	0.00

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>								3,550.00	0.00
000-022-0001 Dirección y coordinación	20	00	000	001	000	0	21	3,550.00	0.00

**RESUMEN POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-022-0001 Dirección y coordinación	-3,550.00	3,550.00
<b>Total</b>	-3,550.00	3,550.00

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	-3,550.00	3,550.00
0000-SIN ORGANISMO	-3,550.00	3,550.00
0000-SIN CORRELATIVO	-3,550.00	3,550.00
<b>Total</b>	-3,550.00	3,550.00

**DESCRIPCIÓN** REPROGRAMACION DEL CENTRO DE COSTO FSS CENTRAL, PARA READECUAR EL PRESUPUESTO DEL GRUPO DE GASTO 0 SERVICIOS PERSONALES. CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

*Ing. Yidja Guan Gutierrez*  
 Coordinadora de Planificación  
 Fondo Social de Solidaridad -FSS-

*M.A. Manuel Alfonso Castellanos Alonzo*  
 Coordinador Ejecutivo  
 Fondo Social de Solidaridad  
 -FSS-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 22/10/2021 HORA : 17:01.45 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  34
11130013 - 217 - 000	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
217	20	00	000	001	000	000-022	Dirección y coordinación	Derivado que con los movimientos a realizar no se crearán ni disminuirán eventos por corresponder a readecuaciones presupuestarias dentro de rengiones de prestaciones de personal 022, por lo que las metas del centro de costo NO se verán modificadas	
217	20	00	000	001	000	000-022-0001	Dirección y coordinación	Derivado que con los movimientos a realizar no se crearán ni disminuirán eventos por corresponder a readecuaciones presupuestarias dentro de rengiones de prestaciones de personal 022, por lo que las metas del centro de costo NO se verán modificadas	

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DEL CENTRO DE COSTO FSS CENTRAL, PARA READECUAR EL PRESUPUESTO DEL GRUPO DE GASTO 0 SERVICIOS PERSONALES, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

*Ing. Yidza Coron Gutierrez*  
 Coordinadora de Planificación  
 Fondo Social de Solidaridad - FSS

*M.A. Manuel Alfonso Castellanos Alonzo*  
 Coordinador Ejecutivo  
 Fondo Social de Solidaridad  
 FSS

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 22/10/2021 HORA : 17:01.45 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  34
11130013 - 217 - 000	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

<b>Centro Costo Consolidados</b>
1919-26;

<b>DESCRIPCIÓN</b>	REPROGRAMACION DEL CENTRO DE COSTO FSS CENTRAL, PARA READECUAR EL PRESUPUESTO DEL GRUPO DE GASTO 0 SERVICIOS PERSONALES, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ.
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

*Ing. Ysidra Ciron Gutierrez*  
 Coordinadora de Planificación  
 Fondo Social de Solidaridad - FSS

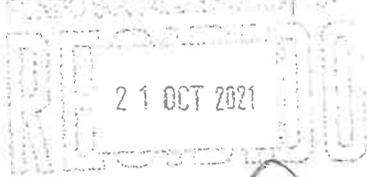
*M.A. Manuel Alfonso Castellanos Alonzo*  
 Coordinador Ejecutivo  
 Fondo Social de Solidaridad  
 -CIV-



**GOBIERNO de  
GUATEMALA**

DR. ALEJANDRO CIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD



**OFICIO FSS-RRHH-0822-2021-GG/nrm**  
Guatemala, 21 de octubre de 2021

24:34

Licenciado  
Marco Vinicio Del Valle Dominguez  
Coordinador Financiero  
Fondo Social de Solidaridad -FSS-  
Presente.

Estimado Licenciado Del Valle:

Reciba un cordial saludo de esta Coordinación, el motivo del presente es para solicitar su valiosa colaboración a efecto de girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto de poder iniciar modificación presupuestaria a los renglones presupuestarios **026 “Complemento por calidad profesional al personal Temporal” y 071 “Aguinaldo”**, derivado de la contratación del nuevo Coordinador Ejecutivo a partir del 19 de octubre de 2021.

Por lo expuesto anteriormente solicito se acredite a los **renglones presupuestarios 026 “Complemento por calidad profesional al personal Temporal” el monto total de novecientos cincuenta quetzales con 00/100 (Q. 950.00) y 071 “Aguinaldo” el monto total de dos mil seiscientos quetzales con 00/100 (Q. 2,600.00)** con el objetivo de contar con presupuesto requerido en los renglones indicados para cubrir con el pago sueldos y pago de aguinaldo del Coordinador Ejecutivo durante los meses de noviembre y diciembre del presente ejercicio fiscal.

Sin otro particular, se suscribe de usted,

Atentamente,

Coordinadora Recursos Humanos  
Fondo Social de Solidaridad

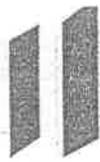
Folios 05 inclusive  
C. c. Archivo



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD  
www.fss.gob.gt



Avenida Petapa, 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,  
Ala Norte, tercer nivel, Guatemala, Guatemala.  
(502) 2322-8200



**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD



Guatemala, 22 de octubre de 2021  
Oficio Ref. PRESU: 517-2021

Licenciado

**Walter Rosendo González García**

**Director a.i.**

**Dirección de Administración Financiera –DAF–**

Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

Su Despacho

Licenciado González:

Atentamente me dirijo a usted, para solicitar sus buenos oficios a efecto de girar sus instrucciones a donde corresponda para darle trámite a la presente solicitud de reprogramación de centros de costo contenida en comprobante No.34, con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ" por un monto de **TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.3,550.00)**.

Este movimiento presupuestario, se gestiona para readecuar el presupuesto a cargo del Fondo Social de Solidaridad –FSS–, para el ejercicio fiscal 2021.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Atentamente,

Lic. Marco Vinicio del Valle  
Coordinador Financiero  
Fondo Social de Solidaridad

M.A. Manuel Alfonso Castellanos Alonzo  
Coordinador Ejecutivo  
Fondo Social de Solidaridad  
-CIV-



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD  
[www.fss.gob.gt](http://www.fss.gob.gt)



Avenida Petapa, 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,  
Ala Norte, tercer nivel, Guatemala, Guatemala.

(502) 2322-8200

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 22/10/2021
		HORA : 17:01.45
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  34
11130013 - 217 - 000	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>								-3,550.00	0.00
000-022-0001 Dirección y coordinación	20	00	000	001	000	400	21	-3,550.00	0.00

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>								3,550.00	0.00
000-022-0001 Dirección y coordinación	20	00	000	001	000	0	21	3,550.00	0.00

**RESUMEN POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-022-0001 Dirección y coordinación	-3,550.00	3,550.00
<b>Total</b>	<b>-3,550.00</b>	<b>3,550.00</b>

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	-3,550.00	3,550.00
0000-SIN ORGANISMO	-3,550.00	3,550.00
0000-SIN CORRELATIVO	-3,550.00	3,550.00
<b>Total</b>	<b>-3,550.00</b>	<b>3,550.00</b>

**DESCRIPCIÓN** REPROGRAMACION DEL CENTRO DE COSTO FSS CENTRAL, PARA READECUAR EL PRESUPUESTO DEL GRUPO DE GASTO 0 SERVICIOS PERSONALES, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3
		FECHA : 22/10/2021
		HORA : 17:01.45
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 34
11130013 - 217 - 000	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
217	20	00	000	001	000	000-022	Dirección y coordinación	Derivado que con los movimientos a realizar no se crearán ni disminuirán eventos por corresponder a readecuaciones presupuestarias dentro de rengiones de prestaciones de personal 022, por lo que las metas del centro de costo NO se verán modificadas	
217	20	00	000	001	000	000-022-0001	Dirección y coordinación	Derivado que con los movimientos a realizar no se crearán ni disminuirán eventos por corresponder a readecuaciones presupuestarias dentro de rengiones de prestaciones de personal 022, por lo que las metas del centro de costo NO se verán modificadas	

REPROGRAMACION DEL CENTRO DE COSTO FSS CENTRAL, PARA READECUAR EL PRESUPUESTO DEL GRUPO DE GASTO 0
DESCRIPCIÓN SERVICIOS PERSONALES, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
	DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 22/10/2021
		HORA : 17:01.45
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  34
11130013 - 217 - 000	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

Centro Costo Consolidados
1919-26;

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DEL CENTRO DE COSTO FSS CENTRAL, PARA READECUAR EL PRESUPUESTO DEL GRUPO DE GASTO 0 SERVICIOS PERSONALES, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ.
-------------	--

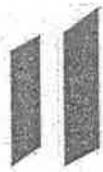
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

*Lic. Marco Vinicio del Valle*  
*Coordinador Financiero*  
 Fondo Social de Solidaridad  
 FIRMA

*M. A. Manuel Alfonso Castellanos Alonzo*  
*Coordinador Ejecutivo*  
 Fondo Social de Solidaridad  
 FIRMA



### **Fondo Social de Solidaridad**

#### **Justificaciones de Reprogramación Presupuestaria**

El Fondo Social de Solidaridad, pretende mejorar la calidad de vida de las familias guatemaltecas en función al desarrollo económico, social y humanitario de la población, y derivado a las necesidades socioeconómicas que presentan los habitantes de nuestro país, es imperioso que se mitigue las carencias, y atendiendo a que los recursos financieros son escasos, es indispensable que el Fondo Social de Solidaridad, cuente con la disponibilidad presupuestaria y financiera para cumplir con los compromisos, por tal razón se presenta la reprogramación por la cantidad de **TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q 3,550.00)**.

#### **DETALLE DE DEBITOS PRESUPUESTARIOS**

##### **CENTRO DE COSTO 0247/1919 FSS CENTRAL**

##### **Fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ"**

##### **PROGRAMA 20 "SERVICIOS DE URBANIZACIÓN, LEGALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MEJORMIENTO DE BIENES INMUEBLES"**

##### **20-00-000-001-000-0101-21**

##### **Renglón 413 "INDEMNIZACIÓN AL PERSONAL" Q. 3,550.00**

Se solicita debitar del presente renglón el monto de tres mil quinientos cincuenta quetzales exactos (Q.3,550.00), ya que a la fecha los pagos que se tienen contemplados por indemnización al personal se tienen identificados y por tal motivo se cuenta con una economía que permite el débito indicado.

#### **DETALLE DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS**

##### **CENTRO DE COSTO 0247/1919 FSS CENTRAL**

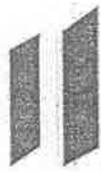
##### **Fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ"**

##### **PROGRAMA 20 "SERVICIOS DE URBANIZACIÓN, LEGALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MEJORMIENTO DE BIENES INMUEBLES"**

##### **20-00-000-001-000-0101-21**

##### **Renglón 026 "COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL" Q. 950.00**

Se solicita realizar el crédito para el presente renglón por el monto de novecientos cincuenta quetzales exactos (Q. 950.00), esto servirá para complementar el saldo vigente que es insuficiente para cubrir los pagos por concepto de complemento por calidad profesional al personal temporal para el Coordinador



**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD



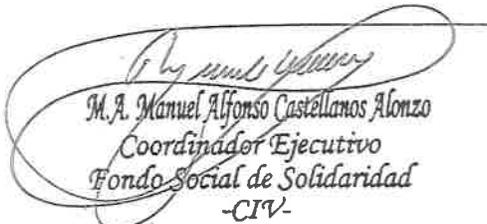
Ejecutivo (Director Ejecutivo IV), de este Fondo Social de Solidaridad – FSS –, como indica el oficio FSS-RRHH-0822-2021-GG/nrm de fecha 21 de octubre de 2021.

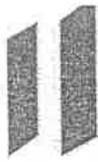
**Renglón 071 “AGUINALDO” Q.2,600.00**

Se solicita realizar el crédito para el presente renglón por el monto de dos mil seiscientos quetzales exactos (Q. 2,600.00), esto servirá para complementar el saldo vigente que es insuficiente para cubrir los pagos por concepto de aguinaldo para el Coordinador Ejecutivo (Director Ejecutivo IV), de este Fondo Social de Solidaridad – FSS –, como indica el oficio FSS-RRHH-0822-2021-GG/nrm de fecha 21 de octubre de 2021.

Derivado a la necesidad del Fondo Social de Solidaridad, se solicita la presente reprogramación presupuestaria con fuente de financiamiento 21 “Ingresos Tributarios IVA-PAZ”, por lo que se requiere de sus buenos oficios para darle tramite al presente movimiento presupuestario dentro del Centro de Costo por un monto total de **TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q 3,550.00)**.

  
Lic. Marco Vinicio del Valle  
Coordinador Financiero  
Fondo Social de Solidaridad

  
M.A. Manuel Alfonso Castellanos Alonzo  
Coordinador Ejecutivo  
Fondo Social de Solidaridad  
-CIV-



## Resolución PRESU-065-2021

**COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD.** Guatemala, 21 de octubre del dos mil veintiuno-----

Que de conformidad al Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento Acuerdo Gubernativo numero 540-2013 y sus reformas Decretos números 13-2013, 9-2014 y Acuerdo 110-2014, Artículo 32 Modificaciones y transferencias presupuestarias. Las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado.

### CONSIDERANDO:

Que de conformidad al Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas Artículo 32 Modificaciones y transferencias presupuestarias. Las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, Numeral dos (2), por medio de acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Publicas, siempre cuando las transferencias ocurran de una misma institución, literal a) cuando las transferencias impliquen la creación, incremento o disminución de asignaciones de los renglones del grupo 0 Servicios personales.

### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Acuerdo Ministerial 370-2019 de fecha 01 de abril de 2019, "Artículo 13. Plazo. Se prorroga la vigencia de la Unidad Especial de Ejecución denominada "FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD", por el plazo de diez años, contados a partir de la vigencia del presente acuerdo.

### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas Artículo 29 BIS. Las autoridades superiores de las entidades públicas son las responsables de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de su entidad. Para el efecto registrarán en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), las transacciones presupuestarias y contables, que tendrán efectos contables de pago y financieros.

### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los artículos 5 Resultados Estratégicos e Institucionales, y artículo 6 Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 Distribucion Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021.

### POR LO TANTO:

El Fondo Social de Solidaridad propone la siguiente reprogramación en el presupuesto del ejercicio fiscal dos mil veintiuno (2021), por un monto de TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q 3,550.00), con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-Paz".



**RESUELVE:**

**Primero:** Aprobar la reprogramación de centros de costo, por un monto de TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q 3,550.00), con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-Paz", para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, en la forma siguiente:

**DÉBITOS:** por un monto de TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q 3,550.00), con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-Paz".

RENGLÓN	CENTRO DE COSTO 0247 / 1919 - FSS CENTRAL	MONTO
413	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-Q 3,550.00
TOTAL		-Q 3,550.00

**CRÉDITOS:** por un monto de TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q 3,550.00), con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-Paz".

RENGLÓN	CENTRO DE COSTO 0247 / 1919 - FSS CENTRAL	MONTO
026	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL	Q 950.00
071	AGUINALDO	Q 2,600.00
TOTAL		Q 3,550.00

**Segundo:** La presente reprogramación presupuestaria deberá enterarse en la forma y plazos establecidos en el Decreto 25-2018 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019 con vigencia para el ejercicio fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020, del Congreso de la República de Guatemala.

**Tercero:** La presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión

**Notifíquese**

M.A. Manuel Alfonso Castellanos Alonzo  
Coordinador Ejecutivo  
Fondo Social de Solidaridad  
-CIV-





**GOBIERNO de  
GUATEMALA**

DR. ALEJANDRO GIAMMATTESI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD



RECIBIDO  
21 OCT 2021

**OFICIO FSS-RRHH-0822-2021-GG/nrm**  
Guatemala, 21 de octubre de 2021

Licenciado  
Marco Vinicio Del Valle Dominguez  
Coordinador Financiero  
Fondo Social de Solidaridad -FSS-  
Presente.

*Asen Michel  
Proceder de conformidad.  
AD.*

Estimado Licenciado Del Valle:

Reciba un cordial saludo de esta Coordinación, el motivo del presente es para solicitar su valiosa colaboración a efecto de girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto de poder iniciar modificación presupuestaria a los renglones presupuestarios **026 "Complemento por calidad profesional al personal Temporal"** y **071 "Aguinaldo"**, derivado de la contratación del nuevo Coordinador Ejecutivo a partir del 19 de octubre de 2021.

Por lo expuesto anteriormente solicito se acredite a los **renglones presupuestarios 026 "Complemento por calidad profesional al personal Temporal" el monto total de novecientos cincuenta quetzales con 00/100 (Q. 950.00) y 071 "Aguinaldo" el monto total de dos mil seiscientos quetzales con 00/100 (Q. 2,600.00)** con el objetivo de contar con presupuesto requerido en los renglones indicados para cubrir con el pago sueldos y pago de aguinaldo del Coordinador Ejecutivo durante los meses de noviembre y diciembre del presente ejercicio fiscal.

Sin otro particular, se suscribe de usted,

Atentamente,

*Gabriela Maria Garcia Arenales*  
Coordinadora Recursos Humanos  
Fondo Social de Solidaridad

Folios 05 inclusive  
C. c. Archivo



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD  
www.fss.gob.gt



Avenida Petapa, 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,  
Ala Norte, tercer nivel, Guatemala, Guatemala.  
(502) 2322-8200



## ANEXO No. I

### JUSTIFICACIONES DE CRÉDITO GRUPO "000" SERVICIOS PERSONALES FUENTE 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ"

<b>RENLÓN 026 "Complemento por calidad profesional al personal Temporal";</b> PROGRAMA 20 "SERVICIOS DE URBANIZACIÓN, LEGALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES"; ACTIVIDAD 001	<b>Q. 950.00</b>
<b>RENLÓN 071 "AGUINALDO";</b> PROGRAMA 20 "SERVICIOS DE URBANIZACIÓN, LEGALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES"; ACTIVIDAD 001	<b>Q. 2,600.00</b>
Se solicita para fortalecer los renglones de gastos para atender los pagos del nuevo Coordinador Ejecutivo del FSS específicamente aguinaldo y Complemento por calidad profesional al personal temporal que fue contratado bajo el renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato" y que no han podido preverse en las partidas específicas correspondientes a los meses de octubre a diciembre de 2021.	

- **ALCANCE Y OBJETIVO:**

El objetivo contar con presupuesto en los renglones indicados para cubrir el sueldo mensual y del nuevo Coordinador Ejecutivo del FSS contratado bajo el renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato" y cumplir con los plazos establecidos según corresponda y evitar deudas de arrastre para el siguiente período fiscal; así mismo contar con el presupuesto requerido para el pago de aguinaldo en el mes de diciembre para el personal activo.

- **RESULTADOS ESPERADOS:**

Realizar los pagos de sueldos correspondientes al nuevo Coordinador Ejecutivo del Fondo Social de Solidaridad FSS durante el período contractual del 19 de octubre al 31 de diciembre de 2021 así como el Aguinaldo correspondiente.

Derivado de lo anterior adjunto copia simple del Acuerdo Ministerial 1049-2021 de fecha 19 de octubre de 2021.

- **REPORTE DE INFORMACIÓN CONSOLIDADA UNIDAD EJECUTORA 217; GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES".**



No.	Description	Presupuesto Asignado SICOIN	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agos	Sep	Oct	Nov	Dic	Monto total a Pagar	Saldo por Comprometer
1	Rengión 026 "Complemento por calidad profesional al personal Temporal"	Q 22,500.00	Q 1,875.00	Q 1,875.00	Q 1,875.00	Q 1,875.00	Q 1,875.00	Q 1,875.00	Q 1,875.00	Q 1,875.00	Q 1,875.00	Q 1,875.00	Q 2,407.26	Q 2,250.00	Q 23,407.26	-Q 907.26
2	Rengión 071 "Aguinaldo"	Q 146,875.00	Q 69,573.86	Q .	Q .	Q .	Q .	Q .	Q .	Q .	Q .	Q .	Q 18,698.63	Q 63,502.73	Q 151,775.22	-Q 4,900.22
Se solicitó una modificación anterior por un monto de Q. 2,600.00																



*[Signature]*  
Evelia Gabriela María García Arzén  
Coordinadora Recursos Humanos  
Fondo Social de Solidaridad



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD  
www.fss.gob.gt



Avenida Petapa, 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,  
Ala Norte, tercer nivel, Guatemala, Guatemala.  
(502) 2322-8200



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala, 19 OCT 2021

ACUERDO MINISTERIAL No. 1049-2021

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

**CONSIDERANDO:**

Que conforme en el Artículo 194 inciso b) de la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde al Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su Ramo, de conformidad con la Ley.

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario emitir disposición legal, a través de la cual se aprueben las cláusulas que constan en los contratos administrativos de servicios temporales y se formalice el nombramiento del personal idóneo para el desempeño de los puestos objeto de contratación.

**POR TANTO:**

En ejercicio de la función que le confieren los artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, literales a) y f) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; 29 inciso 2º. del Decreto 1748 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil; y, 25 numeral 2 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, contenido en Acuerdo Gubernativo Número 18-98, de fecha 15 de enero de 1998, reformado por Acuerdo Gubernativo Número 77-2002 de fecha 7 de marzo del 2002, Acuerdo Gubernativo número 628-2007 de fecha 27 de diciembre de 2007, que contiene el Reglamento para Contratación de Servicios Directivos Temporales con cargo al Renglón Presupuestario 022, "Personal por Contrato".

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1.** Se aprueban las nueve (9) cláusulas que constan en el Contrato Individual de Trabajo No. **CERO UNO GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO GUIÓN CERO VEINTIDÓS GUIÓN FSS (01-2021-022-FSS)**, celebrado con fecha diecinueve (19) de octubre del año dos mil veintiuno (2021), entre el Arquitecto **CARLOS FERNANDO QUIÑONEZ SCHWANK**, en su calidad de Viceministro de Infraestructura, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por delegación otorgada por el señor Ministro del Ramo, y el señor **MANUEL ALFONSO CASTELLANOS ALONZO**, cuya vigencia es por el período comprendido del diecinueve (19) de octubre del año dos mil veintiuno (2021) al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

**ARTICULO 2.** Se nombre por Reingreso, para la prestación de servicios en el puesto ubicado en la Coordinación Ejecutiva, en el Fondo Social de Solidaridad -FSS-, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con cargo a la partida presupuestaria número 2021-11130013-217-00-0101-0000-01-20-00-000-001-000-022-00001, del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, y la persona indicada en el contrato siguiente:

